UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 298 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2011

Visto el expediente promovido por la bachiller Maribel Cordero Retamozo para optar el Título Profesional de Abogada; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Maribel Cordero Retamozo, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogada, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente aprobado el IV Ciclo de Actualización Profesional en Derecho;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 25 de marzo de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 056-2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 044-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA a favor de la bachiller MARIBEL CORDERO RETAMOZO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General